



## PRÓRROGA

del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y *Menoscuarto Ediciones* para la organización del certamen literario anual «Premio Tristana» de novela fantástica.

En Santander, a 21 de mayo de 2018

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Gema Igual Ortiz, con D.N.I. n.º 20.196.787-G, como Alcaldesa de Santander, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2018.

De otra parte, D. José Ángel Zapatero Arconada, con D.N.I. n.º 12.724.160-P, como representante de Menoscuarto Ediciones (Ediciones Cálamo, S.L), con domicilio social en Palencia, Cardenal Almaraz, n.º 4, 1.º F y C.I.F. N.º B-34159806.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, establecen el siguiente convenio de colaboración, a cuyo efecto

### ACUERDAN:

PRORROGAR por un año más, en todos sus términos, el convenio de colaboración arriba indicado —de fecha 18 de febrero de 2015—, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del mismo, ante el éxito continuado de la convocatoria del Premio Tristana de novela fantástica desarrollado según dicho convenio, y dada la voluntad del Ayuntamiento de Santander de convocar de nuevo en 2018 este acreditado certamen internacional.

En prueba de conformidad de las partes, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA DE SANTANDER,

Fdo.: Gema Igual Ortiz

EL REPRESENTANTE DE  
MENOSCUARTO EDICIONES,

  

Fdo.: José Ángel Zapatero Arconada